

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro,  
Centro de Gobierno, San Salvador  
18 de diciembre de 2017ORDEN No.: OC/GOES281-  
B/2017

REFERENCIA:

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN VARIAS CASAS DE LA CULTURA

## RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

PINTURAS SUR DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.

0614-200499-102-9

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	31210000	54107	2	GALÓN	SOLVENTE MINERAL, MARCA SUR	\$ 9.30	\$ 18.60
2	31210000	54107	10	CUBETA	PINTURA LATEX ACRÍLICA 2000 BLANCO ANTIGUO AMERICANO, MARCA SUR	\$ 71.35	\$ 713.50
3	31210000	54107	6	GALÓN	PINTURA ESMALTE 100 COLOR CREMA, MARCA SUR	\$ 22.60	\$ 135.60
4	31210000	54107	6	GALÓN	PINTURA LATEX ACRÍLICA 2000 COLOR CASTAÑO, MARCA SUR	\$ 19.75	\$ 118.50
5	31210000	54107	7	CUBETA	PINTURA LATEX ACRÍLICA 2000 COLOR MARFIL, MARCA SUR	\$ 71.35	\$ 499.45
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>\$ 1,485.65</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** El material será utilizado en las reparaciones al sistema eléctrico de las Casas de la Cultura de Atiquizaya, San Agustín, y Santa Tecla; así mismo material necesario para mantenimiento de cisterna de las Casas de la Cultura del Mirador, San Esteban Catarina y San Rafael; también pintura para mantenimiento de paredes y puertas de las Casas de la Cultura y materiales necesarios para cambio de lámina de fibrocemento en la Casa de la Cultura de Suchitoto

## FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

**GARANTÍA:** El suministrante se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación, golpeados, en mal estado, vencidos entre otros..

**TIEMPO DE ENTREGA:** en 8 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil después de que la empresa reciba la Orden de Compra autorizada.

**FORMA DE PAGO:** Crédito a 60 días calendario.

**LUGAR DE ENTREGA:** El suministro objeto de esta contratación deberá ser entregado en la Dirección Nacional de Casas de la Cultura, ubicada en Plan Maestro centro de Gobierno Edificio A-5, Segundo Nivel, San Salvador.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** Para la emisión del quedan, la empresa deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, **Factura de Consumidor Final Duplicado Cliente** a nombre de Secretaría de Cultura de la Presidencia, NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva **Acta de recibido de conformidad el suministro**.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** conforme a las facultades que otorga el Acuerdo N°0036/2017 emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia con fecha 10 de julio de 2017, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra: a la Arq Yanira Elizabeth Elías Rivas, Coordinadora del Departamento Programa del Buen Vivir, de la Dirección Nacional de Casas de la Cultura para el Desarrollo de la Convivencia y el Buen Vivir.

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

Arg

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES**

1º Antes de enviar los productos al lugar de entrega favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: 2501-4443, con el objeto de coordinar la entrega del suministro.

2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

  
  
DESIGNADO

  
  
Jefe - DACI

  
SUMINISTRANTE

21/12/17  
1:00 AM



ELABORADO POR: CARLOS ALBERTO GUZMÁN

  
SUB

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI